

1656

Elisa Fabiola Cruz Sevilla.

Testigo Social.

Toluca, México a 28 de enero de 2015.

**MTRO. HÉCTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA
SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

ASUNTO: Testimonio respecto al procedimiento de
Licitación Pública Nacional Presencial
número LPNP-057-2014

En cumplimiento con el artículo 1.55 del Capítulo Tercero, Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, me permito entregar a usted un ejemplar del TESTIMONIO PUBLICO que describe mi participación como Testigo Social en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-057-2014 para la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos (placas para identificación de vehículos de transporte privado) solicitado por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Siendo todo por el momento, quedo a sus órdenes.

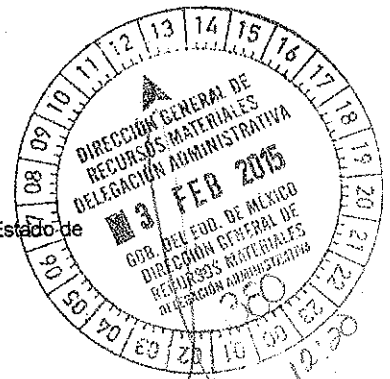
ATENTAMENTE

**Elisa Fabiola Cruz Sevilla
Testigo Social en el Estado de México
Registro No. 028-2013-II**



13:35

C.c.p. Mtro. Alejandro G. Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.
Dra. Josefina Román Vergara.- Presidenta del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Archivo



TESTIMONIO SOCIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL No. LPNP-057-2014 PARA LA ADQUISICION
PLACAS PARA IDENTIFICACION DE VEHICULOS DE
TRANSPORTE PRIVADO**

Toluca de Lerdo, enero de 2015



CONTENIDO

1. Datos Generales.
2. Metodología Aplicada.
3. Antecedentes.
4. Desarrollo del Atestiguamiento.
 - 4.1 Revisión de bases de la licitación.
 - 4.2 Publicación de la Convocatoria.
 - 4.3 Junta de Aclaraciones.
 - 4.4 Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas.
 - 4.5 Visita a las Instalaciones.
 - 4.6 Procedimiento de Contraoferta.
 - 4.7 Comunicación del Fallo.
5. Formalización del Contrato.
6. Inconformidades.
8. Conclusiones y Recomendaciones.



TESTIMONIO SOCIAL DE LA PARTICIPACION DEL TESTIGO SOCIAL P.LIC. ELISA FABIOLA CRUZ SEVILLA CON NUMERO DE REGISTRO 028-2013-II DEL ESTADO DE MEXICO EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LPNP-057-2014 PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS (PLACAS PARA IDENTIFICACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE PRIVADO) SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MEXICO.

El Gobierno del Estado de México, a través de la Universidad del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ha instrumentado el Programa de Testigos Sociales, como un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción.

El objeto del presente documento consiste dejar evidencia del desempeño como Testigo Social definido en el cuerpo del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta de Gobierno el 21 de abril del año 2008, para atestiguar el desarrollo de eventos administrativos como el realizado por la Dirección General de Recursos Materiales, dependencia convocante, en el procedimiento adquisitivo:

**Licitación Pública Nacional Presencial
número LPNP-057-2014**

**Adquisición de impresiones de documentos oficiales
para la prestación de servicios públicos, identificación,
formatos administrativos y fiscales, formas valoradas,
certificados y títulos (placas para identificación de
vehículos de transporte privado)**

1. DATOS GENERALES

La que suscribe P.Lic. Elisa Fabiola Cruz Sevilla, Testigo Social con registro número 028-2013-II del Estado de México, vengo por medio del presente a dar cumplimiento a lo estipulado en el Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México en el que se establece el registro, modalidades y alcances de la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal, referidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 y vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

En el marco de mi participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-057-2014 para la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos (placas para identificación de vehículos de

transporte privado) se presenta el Informe del procedimiento de contratación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio.

Mi participación como Testigo Social para la adquisición de placas para identificación de vehículos de transporte privado solicitado por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética, la cual se ha regido en términos de lo establecido en Título Décimo del Código Administrativo del Estado de México en el que establece el registro, modalidades y alcances de la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones relevantes que realizan las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública estatal, referidas en el Decreto número 147 publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre del 2010 y vigente a partir del 5 de noviembre del mismo año.

La revisión del procedimiento que me ocupa está sustentada en una base amplia de documentación y eventos que me permiten estar en condiciones de emitir una opinión razonada y fundamentada. No omito destacar que la responsabilidad del desarrollo de la licitación referida, la verificación de la documentación que la integra, la emisión del dictamen, fallo y la formalización del contrato es materia de responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y de los funcionarios y colaboradores que por sus funciones y responsabilidades sustanciaron el procedimiento, por lo que mi actuación como testigo social se concretó a verificar la transparencia, imparcialidad y estricto apego a la legislación aplicable.

Estoy en el entendido que la convocante tomo en cuenta en todo momento el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y que fueron honestados los derechos de los oferentes, contribuyendo el ambiente que permitió que se atendiera, puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los mandatos legislativos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

No se mostraron situaciones que hubieran alejado o comprometido el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, realizado de conformidad con el espíritu de observancia, transparencia, imparcialidad y diseño normativo aplicables a la Dirección General de Recursos Materiales.

El presente documento es independiente al procedimiento institucional y no libera a los servidores públicos de ninguna responsabilidad de posibles actos que se hayan realizado en contravención a la normatividad durante el procedimiento de adjudicación y contratación.

El testimonio social se emite como evidencia de la participación de la sociedad civil para prevenir el riesgo de opacidad y corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no deben ni pueden ser utilizados con intenciones distintas a las consignadas en él.



En puntual cumplimiento a la normatividad que regula las funciones y responsabilidades del testigo social, se entregan ejemplares autógrafos a la Secretaria de Finanzas, como

unidad contratante, a la Secretaria de la Contraloría y al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México..

2. METODOLOGIA APLICADA

La metodología a aplicar consiste en participar con el carácter de Testigo Social en las actividades a realizarse tendientes a la contratación de referencia y que se encuentran establecidas de conformidad en el Código Administrativo del Estado de México, para ello estuve presente en la junta de aclaraciones; asistí a el acto de presentación y apertura de propuestas; presencie que no se requirió contraoferta; verifique el contenido del fallo y constate la comunicación del mismo.

3. ANTECEDENTES

Mi participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-057-2014, fue en atención a la invitación de fecha 20 de octubre de 2014 que gentilmente me dirigiera la P.D. María de la Luz Martínez Esquivel, Jefa del Departamento de Concursos de la Subdirección de Adquisiciones de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, seguida por la firma del Contrato pedido administrativo de prestación de servicios número SF-076/2014 de fecha 28 de octubre de 2014 y validado por el Lic. Omar Martínez Moreno, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

4. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

4.1. REVISIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN.

La revisión del proyecto de Bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-057-2014, se recibió en tiempo y forma conforme a la normatividad, previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones para su análisis, revisión y aprobación, por parte del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

4.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicó el día 28 de noviembre de 2014 en los periódicos El Diario de Toluca y Ovaciones.

El calendario de eventos programado en la convocatoria fue el siguiente:

No. de licitación:	LPNP-057-2014
Objeto de la licitación:	Adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos (placas para identificación de vehiculos de transporte privado)

Venta de Bases:	28, 29 y 30 de noviembre de 2014.
Junta Aclaratoria:	1 de diciembre de 2014 a las 12.00 hrs.
Presentación, apertura y evaluación de las propuestas:	4 de diciembre de 2014 a las 12.00 hrs.

4.3. JUNTA DE ACLARACIONES.

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento:

De conformidad a lo señalado en las bases y en la convocatoria el día 1 de diciembre de 2014, se llevó a cabo la única Junta de Aclaraciones celebrada en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en la que asistí y constate los siguientes hechos:

En esta Junta de Aclaraciones el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, declaró el inicio del acto e hizo constatar la asistencia de los servidores públicos y testigo social, solicitando la entrega del registro de asistencia de los oferentes presentes, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social, declarando la participación de los siguientes interesados y quienes demuestran haber adquirido las bases.

1. GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. Leonardo Rosendo López Herrera.
2. TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. Zeferino Vázquez Vázquez.
3. TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Marco Antonio Martínez Mercado.
4. COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., representada por la C. Marcela Barrera de Gyves.
5. PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Jaime Silverio Herrera López.

De igual manera, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los presentes que el objeto de ese acto era aclarar a los interesados los aspectos y lineamientos establecidos en la convocatoria y en las bases y, en su caso, modificar los plazos o términos señalados en dichos documentos, modificaciones que en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes y servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Así mismo, el representante del Órgano Usuario dio respuesta a los cuestionamientos de orden técnico e hizo del conocimiento de los asistentes que no se modificaban los plazos y/o términos de la convocatoria o de las bases e hizo la declaratoria de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados, habiéndose disipado las dudas y

aclaraciones a entera satisfacción de los asistentes por lo que se procedió a firmar el acta correspondiente.

Finalmente y no habiendo otro asunto que tratar, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, dio lectura en voz alta al contenido de esa acta, explicando a los asistentes el valor y las consecuencias legales de su contenido; y dio por terminada la junta de aclaraciones.

4.4 PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

De la participación del Testigo Social en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento:

De conformidad a lo señalado en las bases y en la convocatoria el día 4 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas celebrada en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el que asistí y constate los siguientes hechos:

En este evento el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, declaró el inicio del acto e hizo constatar la asistencia de los servidores públicos y testigo social, solicitando la entrega del registro de asistencia de los oferentes presentes, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social, declarando la participación de los siguientes interesados y quienes demostraron haber adquirido las bases.

1. TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. Zeferino Vázquez Vázquez
2. COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., representada por la C. Marcela Barrera de Gyves.
3. PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Jaime Silverio Herrera López.
4. GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. Leonardo Rosendo López Herrera.
5. TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Marco Antonio Martínez Mercado.

De igual manera el representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto, causas de desechamiento y señaló que una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas, salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su Ley reglamentaria. Así mismo expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Posteriormente el representante de la Dirección General de Recursos Materiales solicitó a las empresas participantes la presentación de los sobres en los que se contiene sus

propuestas técnicas y económicas, así como el resto de la documentación solicitada en bases,

Enseguida el representante de la Dirección General de Recursos Materiales nombro a cada una de las empresas participantes a efecto de que sus representantes acreditados en el acto, presenciaran la apertura de los sobres en que se contiene sus propuestas técnicas.

Para tal efecto el representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar en forma cuantitativa, que las propuestas técnicas presentadas contaran con la documentación solicitada en bases.

Inmediatamente después el representante de la Dirección General de Recursos Materiales anuncio que se recibían para su análisis y evaluación las propuestas técnicas presentadas por todas las unidades económicas participantes nombrando a cada una de las empresas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas a efecto de que sus representantes presenciaran la apertura de los sobres en las que se contienen sus ofertas económicas.

Para tal efecto el representante de la Dirección General de Recursos Materiales procedió a verificar, en forma cuantitativa, que las propuestas económicas presentadas contaran con la documentación solicitada en bases.

Inmediatamente después el representante de la Dirección General de Recursos Materiales anuncio que se recibían para su análisis y evaluación las propuestas económicas presentadas por todas las empresas participantes nombrando a cada una de las empresas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas a efecto de que sus representantes presenciaran la apertura de los sobres en las que se contienen sus ofertas económicas.

Finalmente el representante de la Dirección General de Recursos Materiales señalo fecha y hora que el procedimiento de contraoferta y comunicación del fallo de adjudicación tendrían verificativo, además de solicitar a los asistentes algún comentario adicional respecto al desarrollo del acto, no realizándose ninguno y por lo tanto, dio por terminado el acto de presentación y aperturas de propuestas.

4.5 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No se realizó visita a las instalaciones.

4.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRAOFERTA.

De la participación del Testigo Social en el acto de Contraoferta, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento:

De conformidad a lo señalado en el acto de presentación y aperturas de propuestas el día 10 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el procedimiento de contraoferta celebrada en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el que asistí y constate los siguientes hechos:

En este evento el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, declaró el inicio del acto e hizo constatar la asistencia de los servidores públicos y testigo social, solicitando la entrega del registro de asistencia de los oferentes presentes, para después pronunciar en voz alta su nombre o razón social, declarando la participación de los siguientes interesados.

1. TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Manuel Martínez Saldaña.
2. GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. Leonardo Rosendo López Herrera.
3. TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. Zeferino Vázquez Vázquez
4. PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Jaime Silverio Herrera López.
5. COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., representada por la C. Marcela Barrera de Gyves.

De igual manera el representante de la Dirección General de Recursos Materiales informó a los oferentes participantes que no se requería contraoferta, porque los precios ofertados por sus representadas se encontraban dentro de los precios de mercado captado por el Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.

Finalmente el representante de la Dirección General de Recursos Materiales recordó a los asistentes la fecha y hora del fallo de adjudicación, además de solicitar a los asistentes algún comentario adicional respecto al desarrollo del acto, no realizándose ninguno y por lo tanto, dio por terminado el procedimiento de contraofertas.

4.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

De la participación del Testigo Social en el acto de Notificación del Fallo, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento:

De conformidad a lo señalado en el acto de presentación y aperturas de propuestas el día 10 de diciembre de 2014, se llevó a cabo el procedimiento de comunicación del fallo celebrada en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el que asistí y constate los siguientes hechos:

En este evento el representante de la Convocante, registro la puntual asistencia de los oferentes interesados.

1. TROQUELES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2. COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.
3. PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

4. GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.

Posteriormente el representante de la Convocante dio lectura al contenido del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, mismo que contenía los puntos siguientes:

Tomando en consideración que se sustanció el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP-057-2014, relativo a la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos (placas para identificación de vehículos de transporte privado) y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México y Municipios emitió el dictamen de adjudicación número 171-2014 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89 de su Reglamento, en los siguientes términos.

Primero: Que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP-057-2014, son los que se detallan en el Anexo número UNO de las bases respectivas, mismos que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas en el referido documento.

Segundo: Que con base en los criterios de análisis y evaluación de propuestas el Comité de Adquisiciones y Servicios del Gobierno del Estado de México y Municipios y en lo dispuesto por el artículo 87, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnicas y económicas de lo que resulto que:

La empresa Troqueles de México, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza cuatro partidas por un importe total de \$99'058,335.60.

La empresa Comercial e Industrial Cancal, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza cuatro partidas por un importe total de \$104'835,228.20.

La empresa Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza cuatro partidas por un importe total de \$91'337,994.00.

La empresa Talleres Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases, y cotiza cuatro partidas por un importe total de \$100'997,766.00.

Así mismo, se anunció que se desechaba la propuesta económica presentada por la empresa Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V. no da cumplimiento a los requisitos específicos de la propuesta económica de la adquisición, que la propuesta económica deberá contener, específicamente con el punto 4.3.3. de las bases, que refiere "El importe total neto de la propuesta, con número y letra"; **en razón de que su oferta económica el importe total es incorrecto, indicó \$101'733,191.20, debe decir \$101'856,151.20.** Por ello, se puntualizó la causal de descalificación establecida en el punto 6.2.1. "La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que por si mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta...". Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios, Así como el punto 6.2 de las bases relativas, es procedente descalificar las propuestas de la referida unidad económica.

Tercero: Derivado del análisis comparativo de las propuestas solventes contra los precios de mercado proporcionados por el Departamento de Investigaciones de Mercado y Padrón de Proveedores, mediante el oficio número 203422104/4429/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, resultó que en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los referidos precios de mercado, no se requirió la contraoferta.

Cuarto: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el punto 9 y 10 de las bases respectivas, se dictamino adjudicar por un importe total de \$91'337,994.00 (noventa y un millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.) a favor de la empresa Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V.,

5. FORMALIZACIÓN DE CONTRATO.

El contrato número CB/145/2014 de la Licitación Pública Nacional Presencial Licitación Pública Nacional Presencial No. LPNP-057-2014, relativo a la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos (placas para identificación de vehículos de transporte privado), se formalizo con la empresa Grupo Industrial DLV, S.A. de C.V. con fecha 17 de diciembre de 2014. De la revisión del contrato se observa que contiene las especificaciones y requerimientos normativos y legales procedentes. No obstante, es conveniente que se observen escrupulosamente las clausulas referentes a las garantías de calidad y cumplimiento, así como a las penas convencionales en las que podría incurrir el proveedor a fin de aplicarlas con la oportunidad requerida.

6. INCONFORMIDADES.

No se presentaron inconformidades.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En mi carácter de Testigo Social al participar como representante de la sociedad, en el procedimiento de contratación que ha celebrado la Dirección General de Recursos Materiales para el servicio de la adquisición de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos (placas para identificación de vehículos de transporte privado), hago constar y doy testimonio de que en el total de los actos que asistí se observó que se realizaron de manera IMPARCIAL y con CRITERIOS de TRANSPARENCIA, del apego y estricto cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios.

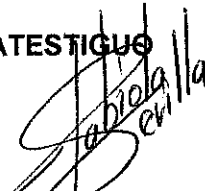
En mi opinión y de acuerdo con la experiencia en este proceso adquisitivo, la metodología y profesionalismo observado por los funcionarios responsables de su realización, los resultados obtenidos me permiten afirmar que están dadas las condiciones para que

cualquier proveedor nacional, y en general cualquier persona interesada en participar en la contratación que nos ocupa, puede hacerlo con la confianza y la tranquilidad de que, cumpliendo con los requisitos que la propia Ley establece, podrá resultar adjudicado.

Así mismo, se recomienda que la convocante continúe tomando en cuenta en todo momento el marco de sus obligaciones, con estricto apego a la normatividad vigente y honstando los derechos de los oferentes, contribuyendo a atender puntualmente las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, fijadas en los mandatos legislativos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

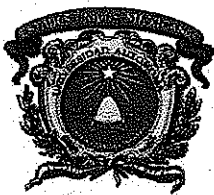
Finalmente y de igual manera, es recomendable que se sigan asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo con la estrategia del Ejecutivo Estatal para que a través de una cultura política de exigencia ciudadana y de compromiso gubernamental de rendición de cuentas, se contribuye a transparentar la gestión gubernamental, en beneficio de los mexicanos y el buen uso de nuestros impuestos.

ASI LO ATESTIGUO



Elisa Fabiola Cruz Sevilla
Testigo Social en el Estado de México
Registro No. 028-2013-II

Toluca, México, enero 2015.



EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga al

C. Elisa Fabiola Cruz Sevilla

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

No. de Registro 028 - 2013 - II


Vigente a partir del 8 de octubre de 2014 y hasta el 7 de octubre de 2015.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, creando la figura del Testigo Social; así como por los Lineamientos emitidos por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y demás relativos y aplicables.

Se extiende la presente en Toluca, Estado de México, a 8 de octubre de 2014.


Dra. en D. Josefina Román Vergara
Presidente




L. en D. Luis Ricardo Sánchez Hernández
Secretario de Actas